



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

 Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 147
CORDOBA, (R.A.) MARTES 11 DE AGOSTO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Poder Ejecutivo

Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares

Zona E.

Decreto Nº 647

Córdoba, 22 de Mayo de 2009

VISTO: el expediente Nº 0047-013590/08 (cuerpos 1 a 3), en el que la Subsecretaría de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos propone por Resolución Nº 121/09, se adjudique la ejecución de las tareas de reparaciones y refuncionalización que oportunamente se determinen para la realización del "PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - AÑO 2009 - ZONA E", a la Empresa TRAUCO S.R.L., por la suma de \$ 3.500.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Subsecretaría aprueba lo actuado en relación a la Licitación Pública Nº 5/09, para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata.

Que concretado el pertinente llamado, se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto que obra a fs. 526/527 de autos.

Que la Comisión de estudio de las ofertas, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto Nº 4758/77 aprobatoria del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas, y actual artículo 29 de la Ley Nº 8614.

Que con relación a las propuestas presentadas se aconseja la adjudicación a la Empresa TRAUCO S.R.L., cotizando el valor del módulo básico en la suma de \$ 1.044,16, importe que representa un porcentaje de disminución del 4,61 % por debajo del Presupuesto Oficial y por ser la más conveniente, ajustarse a Pliegos y reunir las condiciones técnicas exigidas.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Zona F.

Decreto Nº 778

Córdoba, 8 de Junio de 2009

VISTO: el expediente Nº 0047-013591/08 (Cuerpos 1 y 2), en el que la Subsecretaría de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos propone por Resolución Nº 132/09, se adjudique la ejecución de las tareas de reparaciones y refuncionalización que oportunamente se determinen para la realización del "PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - AÑO 2009 - ZONA F", a la Empresa JOSÉ JACOBO, por la suma de \$ 3.500.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Subsecretaría aprueba lo actuado en relación a la Licitación Pública Nº 6/09, para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata.

Que concretado el pertinente llamado, se realiza el acto de apertura de la única oferta que se presentó al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto que obra a fs. 365/366 de autos.

Que la Comisión de estudio de las ofertas se expide a fs. 368/370, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto Nº 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas, y actual artículo 29 de la Ley Nº 8614, aconsejando la adjudicación a la Empresa JOSÉ JACOBO, por ser conveniente, ajustarse a Pliegos y reunir las condiciones técnicas exigidas.

Que se ha realizado la Afectación Preventiva del gasto según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 8614, e incorporado el Certificado de Habilitación para adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras en cumplimiento con la normativa vigente (artículo 7 último párrafo del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Ministerio de Finanzas

Resolución Nº 171

Córdoba, 28 de julio de 2009

VISTO: El expediente Nº 0180-015118/2008 en que se propicia la transferencia a título gratuito de diversos bienes muebles pertenecientes al Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/37 obra copia del Acuerdo Nº 47 Serie C del año 2008 del Poder Judicial por el cual se declara en estado de desuso y rezago los bienes muebles detallados en los Anexos 1 y 2 que forman parte de dicho Acuerdo y se aprueba la transferencia de los mismos a las entidades "Bethel - Casas de Dios" y a la "Asociación Civil Va de Vuelta".

Que a fs. 33 y 82 obran Actas de Entrega de dichos bienes a las mencionadas Asociaciones.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 131 del Decreto Nº 525/95 Reglamentario de la Ley Nº 7631 y Resolución Ministerial Nº 175/07, lo informado por Contaduría General de la Provincia al Nº 10-341/09 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 320/09,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR las transferencias aprobadas mediante Acuerdo Nº 47 Serie C del año 2008 del Poder Judicial a favor de BETHEL - CASAS DE DIOS y de la ASOCIACIÓN CIVIL VA DE VUELTA de los bienes muebles detallados en los Anexos I y II que con una (1) y veintiocho (28) fojas útiles respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución y que fueran declarados en condición de desuso y rezago por el referido Acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- El Organismo interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante y comunicará a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

ARTICULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 647

Que se ha realizado la Afectación Presupuestaria del gasto en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 8614, e incorporado el Certificado de Habilitación para adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto N° 8/98 y Resolución N° 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. por Ley 6300 y modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 124/09 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 373/09.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICANSE la ejecución de las tareas de reparaciones y refuncionalización que oportunamente se determinen para la realización del "PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - AÑO 2009 - ZONA E", a la Empresa TRAUCO S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 2302/09, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50 -
SubPrograma 506/9 - Partidas: Principal 12,
Parcial 06 del P.V. \$ 2.350.000,00

Preventivo Futuro Año 2010
Afectación Futura N° 135 \$ 1.150.000,00

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al señor Subsecretario de Arquitectura a suscribir el respectivo contrato, previa constitución de las garantías correspondientes y demás recaudos de Ley.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Subsecretaría de Arquitectura a sus efectos y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 778

Que la mencionada Comisión observa que la citada oferente omite la presentación de los Anexos Nros 13 y 14 del Pliego Particular de Condiciones, Movilidad de la Inspección y Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, pero siendo dicha omisión subsanable, se considera que la situación corresponde ser resuelta en los términos de la oferta de fs. 361/364.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 138/09 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 423/09.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICASE la ejecución de las tareas de reparaciones y refuncionalización que oportunamente se determinen para la realización del "PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - AÑO 2009 - ZONA F", a la Empresa JOSÉ JACOBO por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 2301/09, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50 -
Subprograma 506/9
Partidas: Principal 12,
Parcial 06 del P.V. \$ 2.350.000,00

Preventivo Futuro Año 2010
Afectación Futura N° 133 \$ 1.150.000,00

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al señor Subsecretario de Arquitectura a suscribir el contrato correspondiente, previa constitución de la correspondiente garantía de cumplimiento y demás recaudos de Ley.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Subsecretaría de Arquitectura a sus efectos y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Y=4369119,84), ubicado en el extremo Sudeste de la Parcela 2131-0744 sobre el costado Norte de Ruta Provincial N° 5.

Lado B-C: de ciento treinta y siete metros con setenta centímetros (137,70 m) que se corresponde con el costado Norte de Ruta Provincial N° 5 y se prolonga con dirección Noreste hasta el Vértice C (X=6502627,30 - Y=4369219,30), ubicado sobre el costado Norte de Ruta Provincial N° 5 en su intersección con la proyección del límite Noreste del Loteo "Villa Mitimay".

Lado C-D: de un mil seiscientos sesenta y un metros (1.661,00 m) que corre con sentido Sudeste por el límite Noreste del Loteo "Villa Mitimay" hasta el Vértice D (X=6501344,80 - Y=4370274,76), definido por el extremo Sudeste de la Parcela 2131-0550.

Lado D-E: de doscientos ochenta y seis metros con cincuenta centímetros (286,50 m) que se extiende con dirección Noreste hasta el Vértice E (X=6501528,76 - Y=4370494,42), ubicado en la intersección del límite Sudeste de la Parcela 2131-0550 con la proyección del límite Oeste de la Parcela 2131-0054.

Lado E-F: de un mil trescientos tres metros con treinta centímetros (1.303,30 m) que se proyecta hacia el Sur hasta el Vértice F (X=6500225,45 - Y=4370491,23), ubicado en la intersección del límite Oeste de la Parcela 2131-0052 con el límite Norte de la Parcela 2133-5234.

Lado F-G: de dos mil novecientos setenta y cinco metros con treinta centímetros (2.975,30 m) que se extiende con rumbo Oeste por el límite Sur del Loteo "Villa Los Olivares" hasta el Vértice G (X=6500287,12 - Y=4367516,59), ubicado en el extremo Sudoeste del Loteo "Villa Los Olivares".

Lado G-H: de noventa metros con setenta centímetros (90,70 m) siendo este lado el que define el costado Oeste del Loteo "Villa Los Olivares" y se prolonga con rumbo Norte hasta el Vértice H (X=6500377,77 - Y=4367517,58), ubicado sobre el costado Sur de Ruta Provincial N° 5, definido por la intersección del costado Sur de la citada ruta con el límite Oeste del Loteo "Villa Los Olivares".

Lado H-I: de cincuenta y siete metros con veinte centímetros (57,20 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta el Vértice I (X=6500416,65 - Y=4367475,59), ubicado en el extremo Sudeste de la Parcela 2133-5440.

Lado I-J: de ciento noventa y cinco metros (195,00 m) que se proyecta hacia el Noroeste sobre el límite Sur de la Parcela 2133-5440 hasta el Vértice J (X=6500489,89 - Y=4367294,89), situado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2133-5440.

Lado J-K: de quinientos sesenta y tres metros con setenta centímetros (563,70 m) que se extiende con rumbo Norte hasta el Vértice K (X=6501053,57 - Y=4367295,02), ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 2133-5539.

Lado K-L: de un mil seiscientos catorce metros con treinta centímetros (1.614,30 m) que se prolonga por el límite Norte de la Parcela 2133-5538 hasta el Vértice L (X=6501048,74 - Y=4365680,72), situado en el extremo Noroeste de la Parcela 2133-5538.

Lado L-M: de quinientos setenta y dos metros con diez centímetros (572,10 m) que se corresponde con el límite Oeste de la Parcela 2133-5538 y se extiende hacia el Sudoeste hasta el Vértice M (X=6500500,55 - Y=4365516,98), ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2133-5538.

Lado M-N: de quinientos cuarenta metros con cincuenta centímetros (540,50 m) que se desarrolla con dirección Oeste hasta el Vértice N (X=6500493,16 - Y=4364976,55), ubicado sobre el costado Este del Camino de la Red Terciaria Provincial t168-1, llamado "Camino de los Lecheros".

Lado N-A: de un mil quinientos seis metros con veinte centímetros (1.506,20 m) que se extiende con rumbo Norte por el costado Este del Camino de la Red Terciaria Provincial t168-1, llamado "Camino de los Lecheros", hasta el Vértice A, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Villa del Prado es de ochocientos ochenta y cuatro hectáreas, seis mil novecientos nueve metros cuadrados (884 has, 6.909,00 m²).

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Legislativo

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

Ley: 9644

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Villa del Prado, ubicada en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la

presente Ley, de acuerdo a la descripción de polígono formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de tres mil novecientos sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros (3.964,60 m) que se extiende por una línea que se corresponde con el límite Norte del Loteo "La Verde" - Sección A con rumbo Noreste desde el Vértice A (X=6501983,70 - Y=4365193,40), punto de inicio del polígono, definido por la intersección del costado Este del Camino de la Red Terciaria Provincial t168-1, llamado "Camino de los Lecheros", con la proyección del límite Sur de la Parcela 2131-0744 hasta el Vértice B (X=6502532,10 -

Poder Ejecutivo

Decreto N° 1011

Córdoba, 30 de Julio de 2009.

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9644 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9642

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Los Molinos, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de seis mil setecientos cincuenta y un metros con ochenta centímetros (6.751,80 m) que se extiende desde el Vértice N° 1 (X=6476070,57 - Y=4365939,59), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje del Río Los Molinos con la proyección del límite Este de la Parcela 2611-1131, continuando por el eje de dicho río con rumbo general hacia el Noreste hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6477110,13 - Y=4369359,52), situado en la intersección del eje del Río Los Molinos con la proyección del costado Norte del Camino de la Red Secundaria Provincial s192 que va a la localidad de Despeñaderos.

Lado 2-3: de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros con veinte centímetros (1.845,20 m) que se desarrolla por el costado Norte del Camino de la Red Secundaria Provincial s192 que va a la localidad de Despeñaderos con dirección Este hasta el Vértice

N° 3 (X=6477039,54 - Y=4371203,20), que se encuentra en la intersección del costado Norte del citado camino con la proyección del límite Este de la Parcela 2611-1554.

Lado 3-4: de dos mil setenta y seis metros con treinta centímetros (2.076,30 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por el límite Este de las Parcelas 2611-1554 y 2611-1354, atravesando luego las Parcelas 2611-1155 y 2611-0853 hasta alcanzar el Vértice N° 4 (X=6474965,86 - Y=4371279,61), sito en el vértice del martillo en contra de la Parcela 2611-0853 sobre el costado Oeste del antiguo Camino de la Red Terciaria Provincial t224-13 que va a la localidad de Despeñaderos.

Lado 4-5: de tres mil trescientos setenta y cinco metros con sesenta centímetros (3.375,60 m) que se extiende con rumbo Sur por el costado Oeste del antiguo Camino de la Red Terciaria Provincial t224-13 en dirección a la localidad de San Agustín y después de atravesar la Ruta Provincial E-56 continúa por el costado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t256-1 que une las localidades de San Agustín y Despeñaderos, hasta llegar al Vértice N° 5 (X=6471662,27 - Y=4370966,51), ubicado en el quiebre del antiguo Camino de la Red Terciaria Provincial t256-1, frente a la Parcela 2613-4954.

Lado 5-6: de un mil ochocientos veintitrés metros con noventa centímetros (1.823,90 m) que corre con dirección Noroeste por una línea imaginaria que atraviesa las Parcelas 2613-4849, 2613-4941, 2613-5150 y 2613-5443 y los Arroyos San Agustín y El Manzano hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6473032,06 - Y=4369762,23), emplazado en el costado Este del camino público que lleva a la Ruta Provincial E-56.

Lado 6-7: de un mil doscientos noventa y un metros con veinte centímetros (1.291,20 m) que sigue con rumbo Noroeste por el costado Este del camino público que lleva a la Ruta Provincial E-56 hasta el Vértice N° 7 (X=6474303,41 - Y=4369594,88), sito en la intersección del costado Este del mencionado camino con el costado Sur de la Ruta Provincial E-56 que lleva a la localidad de San Agustín.

Lado 7-8: de ochocientos dieciséis metros con setenta centímetros (816,70 m) que se extiende con trayectoria general Noroeste por el costado Sur de la Ruta Provincial E-56 hasta el Vértice N° 8 (X=6474949,30 - Y=4369409,94), ubicado en la intersección del costado Oeste de la Ruta Provincial E-56 que conduce a la localidad de San Agustín con el límite Sur de la Parcela 2611-0844.

Lado 8-9: de dos mil ciento veintidós metros con cuarenta centímetros (2.122,40 m) formado por una línea quebrada que corre con rumbo Oeste por el límite de la Parcela 2611-0844 y luego gira hacia el Noreste hasta llegar al Vértice N° 9 (X=6475920,14 - Y=4368360,72), situado en la intersección del costado Sur del camino que lleva al Seminario Conciliar de Córdoba con el límite Este de la Parcela 2611-0742.

Lado 9-10: de dos mil novecientos cincuenta y cinco metros con treinta centímetros (2.955,30 m) que se extiende con sentido general Sudoeste por el costado Sur del camino que lleva al Seminario Conciliar de Córdoba hasta el Vértice N° 10 (X=6475024,64 - Y=4365797,00), ubicado en la intersección del costado Sur del camino antes citado con la proyección del límite Este de la Parcela 2611-1131.

Lado 10-1: de un mil cincuenta y cinco metros treinta centímetros (1.055,30 m) que se extiende hacia el Noreste por la proyección del límite Este de la Parcela 2611-1131 hasta alcanzar el Vértice N° 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Los Molinos es de un mil ciento setenta y ocho hectáreas, seis mil ciento veinte metros cuadrados (1.178 has, 6.120,00 m²).

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Ejecutivo

Decreto N° 976

Córdoba, 24 de Julio de 2009

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9642 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Consejo de la Magistratura

Acuerdo Número: Veintidos. En la ciudad de Córdoba a diecisiete días del mes de junio del año dos mil nueve, con la presidencia del Dr. **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, **Luis E. ANGULO, María Marta CÁCERES de BOLLATI, Jorge M. FLORES y Claudia A. ODDONE y ACORDARON: Y VISTO:Y CONSIDERANDO:EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE: 1°:** Confeccionar el ORDEN DE MERITO, correspondiente al concurso para cobertura de cargos de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no haya obtenido el mínimo de setenta (70) puntos, conforme al anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- 2°: 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

ANEXO I - JUEZ DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	CARRASCO	Valeria Alejandra	D.N.I.	22.372.663	76,41
2	OLARIAGA	María Elena del V.	D.N.I.	11.746.051	75,33
3	GARZON	Rafael	D.N.I.	22.035.343	73,29
4	LUCERO	Héctor Enrique	D.N.I.	13.440.064	73,11
5	CORNET	Roberto Lautaro	D.N.I.	25.268.122	72,12

6	SCHWARTZMAN	Alejandro Eduardo	D.N.I.	11.187.570	70,71
7	MASSANO	Gustavo Andrés	D.N.I.	17.628.742	70,53
8	JURE	María Angélica	D.N.I.	14.747.501	70,30

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 21 de agosto de 2009, a las 16:30 hs., en Avda. General Paz n° 70, 5° piso, de la ciudad de Córdoba.

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DR. LUIS E. ANGULO
CONSEJERO

DRA. MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI
CONSEJERA

DR. JORGE M. FLORES
CONSEJERO

DRA. CLAUDIA A. ODDONE
CONSEJERA

3 días - 13/08/09 - s/c

Ministerio de Educación

Resolución N° 7

Córdoba, 7 de Agosto de 2009

VISTO: La Resolución N° 0005/09, emanada conjuntamente de la Dirección de Jóvenes y Adultos, de la Dirección General de Educación Media, de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que por el precitado instrumento legal, se suspende la intervención de la Junta de Clasificación en las Convocatorias Abiertas que realicen los centros educativos de los Niveles Inicial, Primario, Medio y de las Modalidades Artística, Especial y Adultos, dependientes de estas Direcciones y Direcciones Generales y que se sustentan para proceder a la cobertura de cargos y horas cátedra con carácter suplente e interino, a partir del 22/07/09 y hasta que desaparezcan las causas que motivan las medidas, en virtud de lo establecido en los Artículos 6°, 17° y concordantes de la Ley Nacional de Educación N° 26206;

Que también se ordena a los Centros Educativos de los Niveles Inicial, Primario, Medio y de las Modalidades Artística, Especial y Adultos, dependientes de estas Direcciones y Direcciones Generales la realización de nuevas Convocatorias Abiertas que carezcan, al 22/07/09, del informe de Junta de Clasificación, de conformidad a lo dispuesto en el presente dispositivo legal; y se establece que los Señores Directores de los establecimientos de Capital deberán realizar la Convocatoria Abierta tal como se efectuaba, con autorización de la respectiva Supervisión y la posterior publicación y difusión de la misma en las sedes de las Inspecciones; en los edificios de las Direcciones y Direcciones Generales; etc.; mientras que los centros educativos radicados en el Interior Provincial continuarán con el método de publicación/difusión vigente hasta la fecha referida precedentemente;

Que la Junta de Clasificación reanudará su tarea en la sede original, sita en calle Salta 74 de Córdoba - Departamento Capital, por lo que resulta pertinente derogar la vigencia de lo dispuesto en la Resolución conjunta N° 0005/09, en virtud que dicho organismo volverá a intervenir en las Convocatorias Abiertas que se realicen;

Por ello;

EL DIRECTOR DE JÓVENES y ADULTOS
EL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN MEDIA
LA DIRECTORA GENERAL DE
REGÍMENES ESPECIALES
LA DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
y
EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN
TÉCNICA SUPERIOR A CARGO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1°- DEJAR SIN EFECTO a partir del 11/08/09 lo dispuesto en la Resolución N° 0005/09; emanada conjuntamente de la Dirección de Jóvenes y Adultos, de la Dirección General de Educación Media, de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, por

los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

ARTÍCULO 2°- DETERMINAR que las Convocatorias Abiertas iniciadas y ya publicadas con la plena vigencia de la Resolución conjunta N° 0005/09 deben culminar con la puesta en posesión del docente según el procedimiento indicado en el referido dispositivo legal.-

ARTÍCULO 3°- ORDENAR la intervención de la Junta de Clasificación en las Convocatorias Abiertas que realicen los centros educativos de los Niveles Inicial, Primario, Medio y de las Modalidades Artística, Especial y Adultos, dependientes de estas Direcciones y Direcciones Generales y que se sustentan para proceder a la cobertura de cargos y horas cátedra con carácter suplente e interino, a partir del 11/08/09.-

ARTÍCULO 4°- INFORMAR a los Señores Directores que se retoma, consecuentemente, el procedimiento vigente con anterioridad al dictado de la Resolución conjunta N° 0005/09, a partir del 11/08/09.-

ARTÍCULO 5°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a todas las Supervisiones y por su intermedio a los Centros Educativos, a las Subdirecciones, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales, a la Junta de Clasificación y archívese.-

PROF. CARLOS O. BRENE
 DIRECTOR DE JURISDICCIÓN
 DE JÓVENES ADULTOS

PROF. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
 DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA

LIC. LUJÁN MABEL DURO
 DIRECTORA GENERAL DE
 REGÍMENES ESPECIALES

MGTER. ING. ROBERTO BORELLO
 SUBDIRECTOR
 EDUCACIÓN TÉCNICA Y
 FORMACIÓN PROFESIONAL

PROF. Y LIC. LETICIA PIOTTI
 DIRECTORA GENERAL DE
 EDUCACIÓN SUPERIOR

5 días - 18/8/2009

Resolución N° 6

Córdoba, 7 de Agosto de 2009

VISTO: La Resolución N° 0004/09, emanada, conjuntamente, de la Dirección de Jóvenes y Adultos, de la Dirección General de Educación Media, de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que por el precitado instrumento legal, se suspenden los términos de las Resoluciones N° 0001/09 y N° 0002/09, dictadas conjuntamente por las referidas Direcciones y Direcciones Generales y por las que se convocaba a inscripción de

aspirantes para la cobertura de Titularidades, Suplencias e Interinatos y Traslados, en los centros educativos dependientes de cada una de las Direcciones según la naturaleza de cada cargo u horas cátedra de que se trate conforme las necesidades de los servicios educativos, según correspondía, en virtud de las dificultades técnicas que se verificaban para la inscripción por vía electrónica en la Página WEB del Gobierno de la Provincia;

Que, a la fecha, se han subsanado los inconvenientes técnicos invocados, por lo que resulta pertinente reanudar los términos de inscripción de que se trata;

Que asimismo, habida cuenta que la suspensión de términos operó durante el período de receso escolar, el consiguiente ausentismo docente puede haber dificultado la toma de conocimiento de la misma, a los fines de evitar cualquier inconveniente y/o perjuicio para los aspirantes, resulta conveniente disponer que las eventuales inscripciones que se hayan realizado durante el plazo suspendido sea considerada válida y como realizada el primer día hábil posterior a la presente;

Que la Junta de Clasificación reanudará su tarea en el edificio sito en calle Salta 74 de Capital;

Por ello,

EL DIRECTOR DE JÓVENES y ADULTOS
EL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN MEDIA
LA DIRECTORA GENERAL DE
REGÍMENES ESPECIALES
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
y
EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN
TÉCNICA SUPERIOR A CARGO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
R E S U E L V E N

ARTÍCULO 1°- REANUDAR los términos de la Resolución N° 0001/09, dictada conjuntamente por estas Direcciones y Direcciones Generales y por la que se convoca a inscripción de aspirantes para la cobertura de Titularidades, Suplencias e Interinatos, en los centros educativos dependientes de cada una de las Direcciones según la naturaleza de cada cargo u horas

cátedra de que se trate y las necesidades de los servicios educativos, según corresponda, a partir del 12/08/09 y hasta el 04/09/09 inclusive.-

ARTÍCULO 2°- REANUDAR los términos de la Resolución N° 0002/09, dictada conjuntamente por estas Direcciones y Direcciones Generales y por la que se convoca a inscripción de aspirantes para Traslados, en los centros educativos dependientes de cada una de las Direcciones y Direcciones Generales, a partir del 12/08/09 y hasta el 04/09/09 inclusive.-

ARTÍCULO 3°- DISPONER que las eventuales inscripciones que se hayan realizado durante el plazo suspendido sea considerada válida y como realizada el primer día hábil posterior a la presente;

ARTÍCULO 4°- INFORMAR que la Junta de Clasificación reanudará su tarea en su sede de calle Salta 74 de Capital.-

ARTÍCULO 5°- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las Direcciones Generales de referencia, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-

PROF. CARLOS O. BRENE
 DIRECTOR DE JURISDICCIÓN
 DE JÓVENES ADULTOS

PROF. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
 DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA

LIC. LUJÁN MABEL DURO
 DIRECTORA GENERAL DE
 REGÍMENES ESPECIALES

MGTER. ING. ROBERTO BORELLO
 SUBDIRECTOR
 EDUCACIÓN TÉCNICA Y
 FORMACIÓN PROFESIONAL

PROF. Y LIC. LETICIA PIOTTI
 DIRECTORA GENERAL DE
 EDUCACIÓN SUPERIOR

5 días - 18/8/2009

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 857- 24/06/2009 -Rectifícase el Decreto N° 676 de fecha 22 de mayo de 2009, en las partes donde dice: " Dirección Provincial de la Vivienda", debe decir: " Dirección de Vivienda" .s/ Expte. N° 0503-055998/09.-

DECRETO N° 968- 24/07/2009 - Designase a partir de la fecha del presente, al Sr. Emiliano Carlos Fessia, MI. 26.554.231, como Director de Jurisdicción del Ex Centro Clandestino La Perla de la Secretaria de Derechos Humanos, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

En nuestra edición del 10/8/2009, en la Resolución N° 496, perteneciente al Ministerio de Gobierno, por un error en nuestro sistema donde dice: RESOLUCIÓN N° 523 - 03/07/09 -; debió decir: RESOLUCIÓN N° 496 - 03/07/09 -; dejamos así salvado dicho error.-

aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 971- 24/07/2009 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el señor Rubén Oscar Correa (MI. N° 14.893.095), al cargo de Subdirector de Jurisdicción de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Justicia, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 1009 - 30/07/2009 - RATIFÍCANSE las Resoluciones N° 0209/06 de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria, su ampliatoria 0572/08 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria- Ministerio de Educación, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, la recategorización de la Escuela de Nivel Primario "DR. DALMACIO VELEZ SARFIELD" de esta Capital, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas. s/ Expte. N° 0109-066374/04.-

DECRETO N° 1013 - 30/07/2009 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el señor Ignacio Alfredo Magariños (MI. N° 27.922.934), al cargo de Director de Jurisdicción de Sistemas de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 1014 - 30/07/2009 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el señor Aníbal Maximiliano Cheble (MI. N° 26.791.793), al cargo de Director de Jurisdicción Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 1015 - 30/07/2009 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el señor Miguel Augusto Vargas Muñoz (MI. N° 93.675.173), al cargo de Director de Jurisdicción de Fortalecimiento y

Articulación de Gestión de la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 1016- 30/07/2009 - Desígnase a partir de la fecha del presente, al Sr. Ignacio Alfredo Magariños, MI. 27.922.934, como Director de Jurisdicción de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 1017- 30/07/2009 - Desígnase a partir de la fecha del presente, al Sr. Pablo Norberto Rivarola Padros, MI. 22.224.592, como Director de Jurisdicción de Medidas Excepcionales y Equipos Técnicos de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 1034- 30/07/2009 - Desígnase a partir de la fecha del presente, al Sr. Gustavo Andrés Martín, MI. 25.608.971, como Jefe de Área de Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 1035- 30/07/2009 - Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2458 de fecha 21 de Diciembre de 2007, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente, al Cr. Martín García Faure, (MI. 24.473.247), como Asesor de Gabinete de Secretario de Previsión Social con nivel de Jefe de Departamento"

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 061 - 11/06/09 - RESCINDIR por culpa de la contratista, el contrato celebrado entre la entonces Dirección Provincial de la Vivienda y la firma Ing. Hugo Aldo Menseguez Empresa Constructora, para la ejecución de la obra: "Construcción De 34 Viviendas En La Localidad De Pozo Del Molle - Provincia De Córdoba", por estar incurso en las causales previstas en el Artículo 63 - incisos a) y b) de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y previsiones del Pliego de Condiciones Generales, artículo 11 Punto 2 incisos b), c) y d) y con pérdida del Depósito de Garantía (Póliza de Caucción N° 609406 expedida por Aseguradores de cauciones S.A. Compañía de Seguros). s/ Expte. N° 0135-022842/09.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N° 022 - 16/04/09 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por obra faltante de ejecutar en la Obra: "Red De Distribución De Agua A Barrio Villa 9 De Julio Y Villa Serrana - Ciudad De Córdoba", por la suma de Pesos Trescientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta Y Seis Con Treinta Y Seis Centavos (\$ 321.436,36), suscripta con fecha 10 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Córdoba representada en ese acto por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Jorge A. Abdel Masih por una parte y por la otra la Empresa Roberto Adolfo Cajal, representada por su titular Ingeniero Roberto Adolfo Cajal, contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, integra la presente Resolución. s/ Expte. N° 0416-049509/07/A16/08.-

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 06 - 26/03/09 - APROBAR el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Gasoducto De Alimentación Para Abastecimiento De Gas Natural A Las Localidades De Villa De Las Rosas, Los Hornillos, Las Rabonas, Nono, Arroyo De Los Patos, Mina Clavero Y Villa Cura Brochero", por la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Trescientos Setenta Y Uno Con Noventa Y Un Centavos (\$ 4.394.371,91) suscripta con fecha 28 de noviembre de 2007, entre el señor Ricardo Luis OTTOGALLI, actual Subsecretario de Infraestructura y Programas en representación de la Provincia de Córdoba, por una parte y por la otra los Ingenieros Héctor Osvaldo Carbonari y Gerardo Brondino, en representación de la firma Aclade S.R.L. Empresa Constructora - Ghybsa - U.T.E., contratista de la obra, que como ANEXO

I compuesto por CUATRO (4) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. APROBAR el Acta Acuerdo de la segunda Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Gasoducto De Alimentación Para Abastecimiento De Gas Natural A Las Localidades De Villa De Las Rosas, Los Hornillos, Las Rabonas, Nono, Arroyo De Los Patos, Mina Clavero Y Villa Cura Brochero", por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Sesenta Y Cinco Mil Veinticinco Con Noventa Y Dos Centavos (\$ 2.565.025,92), suscripta con fecha 3 de junio de 2008 entre el señor Ricardo Luis Ottogalli, Subsecretario de Infraestructura y Programas, en representación de la Provincia de Córdoba por una parte y por la otra los Ingenieros Héctor Osvaldo CARBONARI y Gerardo BRONDINO, en representación de la firma Aclade S.R.L. Empresa Constructora - Ghybsa - U.T.E. contratista de la obra, que como ANEXO II compuesto por CUATRO (4) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ Expte. N° 0498-028875/05 (Cuerpos 1 al 6).-

RESOLUCION N° 07 - 31/03/09 - APROBAR el Acta Acuerdo de la tercera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Ramal De Alimentación Y Estación Reductora De Presión Y Odorización Para Abastecimiento De Gas Natural A La Localidad De Colonia Almada", por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta Y Cinco Con Noventa Y Cinco Centavos (\$ 19.885,95), suscripta con fecha 20 de enero de 2009 entre el señor Ricardo Luis Ottogalli, Subsecretario de Infraestructura y Programas dependiente de este Ministerio, en representación de la Provincia de Córdoba por una parte y por la otra el Ingeniero Fernando Justo Respuela, en representación de la Empresa Concor S.A., contratista de la obra, la que como ANEXO I, compuesto por CUATRO (4) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ Expte. N° 0498-029315/06/R2/09.-

RESOLUCION N° 08 - 31/03/09 - APROBAR el Acta Acuerdo de la tercera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Ramal De Alimentación Para Abastecimiento De Gas Natural A Las Localidades De Villa De Las Rosas, Los Hornillos, Las Rabonas, Nono, Arroyo De Los Patos, Mina Clavero Y Villa Cura Brochero", por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta Y Seis Mil Quinientos Cincuenta Y Dos Con Treinta Y Un Centavos (\$ 2.546.552,31) suscripta con fecha 22 de diciembre de 2008, entre el señor Ricardo Luis Ottogalli, Subsecretario de Infraestructura y Programas en representación de la Provincia de Córdoba, por una parte y por la otra los Ingenieros Héctor Osvaldo CARBONARI y Gerardo BRONDINO, en representación de la firma Aclade S.R.L. Empresa Constructora - Ghybsa - U.T.E., contratista de la obra, que como

ANEXO I compuesto por CUATRO (4) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ Expte. Nº 0498-028875/05 /R2/08.-

RESOLUCION Nº 12 - 17/04/09 -APROBAR el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Gasoducto De Transporte, Estación De Separación, Medición Y Odorización Y Plantas Reductoras Intermedias, Para Abastecimiento De Gas Natural A Las Localidades Del Sistema Sierras Chicas", Por La Suma De Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa Y Seis Con Setenta Y Cinco Centavos (\$ 1.650.996,75), suscripta con fecha 27 de noviembre de 2007 entre el señor Ricardo Luis OTTOGALLI, actual Subsecretario de Infraestructura y Programas en representación de la Provincia de Córdoba por una parte, y los Ingenieros Fernando Justo RESPUELA y Raúl Ignacio GROSSO, en representación de la firma CONCOR S.A. - SAPYC S.R.L.- U.T.E., contratista de la obra, por la otra, que como ANEXO I, compuesto por CINCO (5) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. APROBAR el Acta Acuerdo de la segunda Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Gasoducto De Transporte, Estación De Separación, Medición Y Odorización Y Plantas Reductoras Intermedias, Para Abastecimiento De Gas Natural A Las Localidades Del Sistema Sierras Chicas", Por La Suma De Pesos Dos Millones Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta Y Siete Con Cinco Centavos (\$ 2.005.857,05), suscripta con fecha 26 de mayo de 2008 entre el señor Ricardo Luis OTTOGALLI, actual Subsecretario de Infraestructura y Programas, en representación de la Provincia de Córdoba por una parte, y los Ingenieros Fernando Justo RESPUELA y Raúl Ignacio GROSSO, en representación de la firma Concor S.A. - Sapyc S.R.L.- U.T.E., contratista de la obra, por la otra, que como ANEXO II, compuesto por CINCO (5) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ Expte. Nº 0498-029803/07/A8/08.-

RESOLUCION Nº 13 - 17/04/09 -APROBAR el Acta Acuerdo de la tercera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Gasoducto De Transporte, Estación De Separación, Medición Y Odorización Y Plantas Reductoras Intermedias, Para Abastecimiento De Gas Natural A Las Localidades Del Sistema Sierras Chicas", Por La Suma De Pesos Un Millón Treinta Y Siete Mil Seiscientos Setenta Y Ocho Con Veintinueve Centavos (\$ 1.037.678,29), suscripta con fecha 22 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por el señor Ricardo Luis OTTOGALLI, Subsecretario de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por una parte, y los Ingenieros Fernando Justo RESPUELA y Raúl Ignacio GROSSO, Representantes Legales de la firma CONCOR S.A. Y SAPYC S.R.L. - U.T.E., contratista de la obra, por la otra, que como ANEXO I, compuesto por CUATRO (4) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ Expte. Nº 0498-029803/07/R2/08.-

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 181 - 31/3/2009 - expediente Nº 0048.31533/09 - AUTORIZAR a la señora Elsa Noemí ALBARRACIN -D.N.I. Nº 20.345.340-, C.U.I.T. Nº 27-20345340-5, Ingresos Brutos Nº 270836852, con domicilio en Av. Leopoldo Lugones 50, 4º "D", Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CORDOBA y bajo de denominación de "GUSTAVO VIAJES". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Elsa Noemí ALBARRACIN, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC690413YA535708, motor Nº 63299810527541, de 20 asientos, Tacógrafo Digitac 5355, Dominio Nº DIJ 071, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1299.

RESOLUCION Nº 182 - 3/4/2009 - expediente Nº 0048.30224/07 - AUTORIZAR al señor Roque Floreal TEDESCO -D.N.I. Nº 4.865.549-, C.U.I.T. Nº 20-04865549-2, Ingresos Brutos Nº 204051143, con domicilio en Montevideo 728, Planta Alta, Bº Observatorio, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en LA FALDA y bajo la denominación de "EXCURSIONES ARGENTINAS" y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Roque Floreal TEDESCO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Decaroli, modelo del año 1993, chasis Nº 0125, motor Mercedes Benz Nº 347.943-50-661732R, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 24830, Dominio Nº TMB 489, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1338.

RESOLUCION Nº 183 - 3/4/2009 - expediente Nº 0048.31429/09 - AUTORIZAR al señor Francisco José GARSTEIN -D.N.I. Nº 23.408.551-C.U.I.T. Nº 20-23408551-5, Ingresos Brutos Nº 9042580933, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Nueva Córdoba, Pcia. de Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CANALS y bajo de denominación de "EL AUSTRAL". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Francisco José GARSTEIN, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 8AC9036729E014240, motor Nº 611.981-70-093825, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 18522, Dominio Nº HSZ 824, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1476.

RESOLUCION Nº 184 - 6/4/2009 - expediente Nº 0048.31226/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Héctor Raúl

TOCCOLI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5356649, motor Nº 22502330318332276644, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 1863, Dominio Nº BIU 618, chapa MOP Nº E 1937.

RESOLUCION Nº 185 - 6/4/2009 - expediente Nº 0048.31455/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa MA-COR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2004, chasis Nº 93PB06B304C011760, motor Nº 4106305, de 19 asientos, Tacógrafo VDO 1294557, Dominio Nº EJR 050, chapa MOP Nº RD 2692.

RESOLUCION Nº 186 - 6/4/2009 - expediente Nº 0048.31453/09 -AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Carlos Eduardo PEDRAZA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5405330, motor Nº 22002383277202242333, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T6980, Dominio Nº BOM 069, chapa MOP Nº E 1632.

RESOLUCION Nº 187 - 6/4/2009 - expediente Nº 0048.31336/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa MA-COR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2001, chasis Nº 93PB06B301C003620, motor Nº 4065386, de 19 asientos, Tacógrafo VDO 1116757, Dominio Nº DVN 111, chapa MOP Nº RD 2605.

RESOLUCION Nº 188 - 7/4/2009 - expediente Nº 0048.31478/09 - AUTORIZAR a la empresa MALVINAS ARGENTINAS S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 16 a 25 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 189 - 7/4/2009 - expediente Nº 0048.31447/09 - AUTORIZAR a la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 7, 8, 9, 10, 14, 15, 19, 20 y 22 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 190 - 7/4/2009 - expediente Nº 0048.31448/09 -AUTORIZAR a la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 7, 8, 12, 15, 17 y 19 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 191 - 8/4/2009 - expediente Nº 0048.31367/09 -AUTORIZAR al señor Juan Cruz FINIS -D.N.I. Nº 29.654.274-, C.U.I.T. Nº 20-29654274-2, Ingresos Brutos Nº 218137784, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en VILLA CARLOS PAZ y bajo de denominación de "PAISAJES SERRANOS". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Juan Cruz FINIS, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 8AC9046639E014606, motor Nº 611.981-70-092743, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 19150, Dominio Nº HRQ 882, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1615.

RESOLUCION Nº 192 - 13/4/2009 - expediente Nº 0048.31031/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2008, chasis Nº 93ZK53B0188404733, motor Nº 7040780, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 18725, Dominio Nº HLX 194, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2910.

RESOLUCION Nº 195 - 13/4/2009 - expediente Nº 0048.31463/09 - AUTORIZAR a EMPRESA LAS ACEQUIAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70932340-3, Ingresos Brutos Nº 209492121, con domicilio en Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en RIO CUARTO y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a EMPRESA LAS ACEQUIAS S.R.L., de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 9BM688176VB125690, motor Nº 374.980-10357607, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 00770813, Dominio Nº CAS 162, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1637.

RESOLUCION Nº 196 - 13/4/2009 - expediente Nº 0048.31006/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Isaac Alberto BARRIONUEVO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Dimex, modelo del año 2000, chasis Nº 8DACHCAL2WM000025, motor Nº RPA404335, de 28 asientos, Tacógrafo Digitac 9888, Dominio Nº DEJ 520, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1453.

RESOLUCION Nº 197 - 13/4/2009 - expediente Nº 0048.31414/09 -AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 9BM3840679F133527, motor Nº 904.968'U0'792386, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 930920, Dominio Nº HUZ 254, adjudicándole la chapa MOP Nº R 543.

RESOLUCION Nº 198 - 13/4/2009 - expediente Nº 0048.31409/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2009, chasis Nº 9BWHJ82Z39R845014, motor Nº 36049709, de 42 asientos, Tacógrafo VDO 7056973, Dominio Nº HTX 935, adjudicándole la chapa MOP Nº R 909.

RESOLUCION Nº 199 - 13/4/2009 - expediente Nº 0048.31413/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 9BM3840679B623695, motor Nº 904968U0799741, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 927389, Dominio Nº HVM 616, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2924.

RESOLUCION Nº 201 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31474/09 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 202 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31475/09 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 3 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 203 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31472/09 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 3 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 204 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31466/09 - AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 3 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 205 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31459/09 - AUTORIZAR a EMPRESA SOCSA S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 5 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 206 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31460/09 - AUTORIZAR a EMPRESA SOCSA S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 5 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 207 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31461/09 - AUTORIZAR a EMPRESA SOCSA S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 9, 10, 11, 18, 19 y 20 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 208 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31529/09 - AUTORIZAR a la empresa DIFERENCIAL TRANSIERRAS S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 6, 8 Y 10 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 209 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31437/09 - AUTORIZAR a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 8/9 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 210 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31541/09 -AUTORIZAR a la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados de fs. 6 a 13 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 211 - 14/4/2009 - expediente Nº 0048.31490/09 - AUTORIZAR a la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. para que preste en temporada de Invierno 2009 los horarios obrantes a fs. 7, 8, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 29 y 30 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 212 - 15/4/2009 - expediente Nº 0048.30059/07 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 25.07.2011 la incorporación al

servicio que presta el señor Pedro Nazareno ORAZI, de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Decaroli, modelo del año 1993, chasis Nº 0006, motor Nº 34797010121994, de 46 asientos, Tacógrafo Kienzle 1660892, Dominio Nº VTG 715, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1176.

RESOLUCION Nº 213 - 15/4/2009 - expediente Nº 0048.30172/07 - PRORROGAR hasta el día 31 de Diciembre de 2009 la habilitación de la unidad Dominio Nº ABS 553 afectada al servicio que presta el señor Julio Domingo ARIAS mediante Resolución Nº 019/08.

RESOLUCION Nº 214 - 15/4/2009 - expediente Nº 0048.30736/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Oscar Isidoro RICO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº RPA496371, motor Nº 37498410.457655, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 1020484, Dominio Nº DIW 166, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1149.

RESOLUCION Nº 215 - 17/4/2009 - expediente Nº 0048.31035/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis Nº HZB500006082, motor Nº 141865, de 22 asientos, Tacógrafo Digitac 1681, Dominio Nº ARG 630, chapa MOP Nº R 542.

RESOLUCION Nº 216 - 17/4/2009 -expediente Nº 0048.31272/08 -AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa PLUS ULTRA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2005, chasis Nº 9BSK6X2BE++53564711+, motor Nº 8045132, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 484015, Dominio Nº FDR 606, chapa MOP Nº R 268.

RESOLUCION Nº 217 - 17/4/2009 - expediente Nº 0048.31497/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la DIFERENCIAL TRANSIERRAS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2009, chasis Nº 9BYC22Y1U9C004719, motor Nº D1A029038, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 12128, Dominio Nº HXD 018, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2926.

RESOLUCION Nº 218 - 17/4/2009 - expediente Nº 0048.31434/09 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora María Inés MARTINATTO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis Nº 8AB390015SA113338, motor Nº B44576, de 46 asientos, Tacógrafo Kienzle 00008079, Dominio Nº AYF 934, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1150.

RESOLUCION Nº 219 - 17/4/2009 -expediente Nº 0048.31544/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Julio Eduardo RAY, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1996, chasis Nº ZFA23000005170294, motor Nº 230A20001710489, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 15843, Dominio Nº AQT 824, chapa MOP Nº ER 1362. EMPLAZAR al señor Julio Eduardo RAY para que en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días proponga nueva unidad para incorporar en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1º de la presente, bajo apercibimiento de disponer el cese del servicio.

RESOLUCION Nº 220 - 17/4/2009 - expediente Nº 0048.31174/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa RUTY TOUR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 390015-11-102766, motor Nº 372958-10-147167, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 32233, Dominio Nº SZH 059, chapa MOP Nº ER 1757.

RESOLUCION Nº 221 - 17/4/2009 -expediente Nº 0048.31229/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LA ESTRELLA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2005, chasis Nº 9BWDD52R84R424905, motor Nº 4112499, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 60054842, Dominio Nº EUC 384, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1557.

RESOLUCION Nº 222 - 17/4/2009 - expediente Nº 0048.31494/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LA ESTRELLA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2004, chasis Nº 9BWDD52R44R424903, motor Nº 4112503, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 51625, Dominio Nº EQI 915, adjudicándole la chapa MOP Nº R 921.

RESOLUCION Nº 223 - 17/4/2009 - expediente Nº 0048.31269/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Cristian Alejandro RACIGH, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 390.013-11-099756, motor Nº B026211, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac A20301, Dominio Nº THI 257, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1566.

RESOLUCION Nº 224 - 17/4/2009 - expediente Nº 0048.31561/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis Nº 9BM6882769B634930, motor Nº 904957U0809175, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 13005, Dominio Nº HWX 794, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2929.

RESOLUCION Nº 225 - 17/4/2009 -expediente Nº 0048.31560/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS

S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM6882769B622780, motor N° 904957U0799184, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 31245, Dominio N° HXW 795, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2927.

RESOLUCION N° 226 - 17/4/2009 - expediente N° 0048.31499/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Aquiles CRIVARO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2000, chasis N° 9BSK6X2BFX3510892, motor N° RPA054349, de 58 asientos, Tacógrafo VDO 49520, Dominio N° DEV 583, adjudicándole la chapa MOP N° E 1241.

RESOLUCION N° 227 - 17/4/2009 - expediente N° 0048.31374/09 -AUTORIZAR a la señora María Rosa LUCHINI -L.C. N° 5.880.320-, C.U.I.T. N° 27-05880320-6, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en LA FALDA y bajo la denominación de "J.L. EXCURSIONES" y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora María Rosa LUCHINI, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA23000V5368117, motor N° 2200-2342303*111156442, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 19148, Dominio N° BNQ 982, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1831.

RESOLUCION N° 228 - 17/4/2009 - expediente N° 0048.31581/09 - AUTORIZAR al señor Ricardo Ariel RUIZ -D.N.I. N° 26.322.546-, C.U.I.T. N° 20-26322546-6, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en CRUZ DEL EJE, bajo la denominación de "TURISMO CHUÑA", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Ricardo Ariel RUIZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1992, chasis N° 8A1TA13ZZNS002891, motor N° 5654916, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 19362, Dominio N° STP 171, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1589.

RESOLUCION N° 229 - 22/4/2009 - expediente N° 0048.31432/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM3821859B600463, motor N° 906988U0781208, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 898632, Dominio N° HVU 633, adjudicándole la chapa MOP N° R 857.

RESOLUCION N° 230 - 22/4/2009 - expediente N° 0048.31507/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Carlos Eduardo PEDRAZA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 8AC9036729E006469, motor N° 61198170088044, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 9680, Dominio N° HWX 419, adjudicándole la chapa MOP N° E 1292.

RESOLUCION N° 231 - 22/4/2009 -expediente N° 0048.31376/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LUMASA VIAJES S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM6882769B619110, motor N° 904957U0796141, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 00916689, Dominio N° HUR 748, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2921.

RESOLUCION N° 232 - 22/4/2009 -expediente N° 0048.30516/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CIRCUNVALACIÓN S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM6340117B533193, motor N° 457916U0888388, de 53 asientos, Tacógrafo VDO 60340747, Dominio N° HDJ 280, adjudicándole la chapa MOP N° R 389.

RESOLUCION N° 233 - 22/4/2009 -expediente N° 0048.31079/08 - DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por la empresa JAMOE S.R.L., el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución N° 359/05, para que prestara un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "ENLACES Viajes & Paseos".

RESOLUCION N° 234 - 22/4/2009 - expediente N° 0048.31491/09 - RECHAZAR el pedido de reencasillamiento planteado por el señor Oscar Felipe GREMO -D.N.I. N° 8.278.304-, por resultar sustancialmente improcedente.

RESOLUCION N° 237 - 27/4/2009 - expediente N° 0048.31502/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM6882769B627038, motor N° 904957U0802659, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 00010126, Dominio N° HXH 245, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2925.

RESOLUCION N° 238 - 27/4/2009 - expediente N° 0048.31208/08 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 01.12.2012 la incorporación al servicio que presta la empresa MONTE MALVI BUS S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 9BM3840675B420722, motor N° 904920630328, de 33 asientos, Tacógrafo VDO 836181, Dominio N° FAP 816, adjudicándole la chapa MOP N° R 908.

RESOLUCION N° 239 - 27/4/2009 -expediente N° 0048.31457/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa MA-COR

S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 2000, chasis N° HZB500105348, motor N° 1HZ0271508, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac T5125, Dominio N° DEX 724, chapa MOP N° RD 2595.

RESOLUCION N° 240 - 27/4/2009 - expediente N° 0048.31394/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Roque Alfredo LOPEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1997, chasis N° LH114-0017985, motor N° 2L-3738231, de 10 asientos, Tacógrafo 1997, Dominio N° ALP 137, chapa MOP N° E 1363.

RESOLUCION N° 241 - 27/4/2009 - expediente N° 0048.31568/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Claudio Fabián PELUDERO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2008, chasis N° 93W245G8382018510, motor N° 1022351, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 19379, Dominio N° HRS 494, adjudicándole la chapa MOP N° E 1991.

RESOLUCION N° 242 - 27/4/2009 -expediente N° 0048.31436/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Oscar Alfredo MORENO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis N° 9BM688176XB193487, motor N° 37498410429217, de 24 asientos, Tacógrafo VDO Kienzle 897165, Dominio N° CWB 817, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1360.

RESOLUCION N° 243 - 27/4/2009 - expediente N° 0048.30022/07 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Volkswagen, modelo del año 2002, chasis N° 9BWV2RF48YRY12335, motor N° 4063158, de 26 asientos, Tacógrafo VDO 1092004, Dominio N° DYE 019, adjudicándole la chapa MOP N° R 741. b)- Marca Volkswagen, modelo del año 2002, chasis N° 9BWV2RF48YRY12304, motor N° 4063386, de 26 asientos, Tacógrafo VDO 1095103, Dominio N° DYE 018, adjudicándole la chapa MOP N° R 623.

RESOLUCION N° 244 - 27/4/2009 - expediente N° 0048.31253/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Fernando LAMBERTUCCI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 9BM664231XC089463, motor N° 47697210717549, de 46 asientos, Tacógrafo Kienzle 823536, Dominio N° DKP 954, adjudicándole la chapa MOP N° E 1668.

RESOLUCION N° 245 - 27/4/2009 -expediente N° 0048.31517/09 -AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO ACHIRAS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis N° 9BWV2RF4XYRY10294, motor N° 4062112, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 019447, Dominio N° DSK 511, adjudicándole la chapa MOP N° R 441.

RESOLUCION N° 246 - 27/4/2009 - expediente N° 0048.31479/09 - AUTORIZAR a la empresa MONTE MALVI BUS S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 6, 7, 15 y 18 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 247 - 27/4/2009 - expediente N° 0048.31626/09 - AUTORIZAR a la empresa PAJARO BLANCO S.R.L. para que en forma precaria y experimental y por el término de UN (1) año, preste un servicio público de autotransporte de pasajeros en la modalidad Regular Común entre las localidades de CORDOBA-VILLA GENERAL BELGRANO, SAN CLEMENTE-ALTA GRACIA, VILLA YACANTO-VILLA GENERAL BELGRANO, VILLA GENERAL BELGRANO-LA CUMBRECITA y VILLA GENERAL BELGRANO-VILLA ALPINA, conforme los Anexos A, B y C, que compuestos de UNA (1) foja cada uno, forman parte integrante de la presente.

RESOLUCION N° 297 - 15/5/2009 - expediente N° 0048.30584/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa BON BINI E.V. Y T. S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2002, chasis N° 8AC6903411A552469, motor N° 632998-10-567429, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 6834, Dominio N° DYF 349, chapa MOP N° E 1638. INTIMAR a la empresa BON BINI E.V. Y T. S.R.L. para que en el plazo de SESENTA (60) días proponga nueva unidad en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1° de la presente, bajo apercibimiento de disponer el cese del servicio que tiene autorizado.

RESOLUCION N° 298 - 15/5/2009 - expediente N° 0048.31418/09 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EBELIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis N° HZB50-0005902, motor N° 0141471, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 7557, Dominio N° AEY 220, chapa MOP N° ER 1857.

RESOLUCION N° 299 - 15/5/2009 - expediente N° 0048.31631/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SIERRA BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2009, chasis N° 9BYC22Y1S9C004787, motor N° D1A031141, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 7133628, Dominio N° HZI 054, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2933.

RESOLUCION N° 300 - 15/5/2009 - expediente N° 0048.31633/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SIERRA BUS S.R.L., cuyos

datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2009, chasis N° 9BYC22Y1S9C004788, motor N° D1A031137, de 24 asientos, Tacógrafo CONTINENTAL 07133621, Dominio N° HZI 057, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2932.

RESOLUCION N° 301 - 15/5/2009 - expediente N° 0048.31640/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Miguel Angel JUAREZ, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis N° 8AB664198SB003945, motor N° B44234, de 55 asientos, Tacógrafo Kienzle 00668538, Dominio N° BPR 512, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1836.

RESOLUCION N° 302 - 15/5/2009 - expediente N° 0048.31702/09 - AUTORIZAR a la empresa LA SERRANITA S.R.L. para que con carácter precario y experimental, durante el período lectivo 2009, y en el recorrido ALTA GRACIA - ESC. PROV. N° 2 BAJO CHICO - BERNARDO DE MONTE AGUDO, preste los horarios obrantes a fs. 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 303 - 15/5/2009 - expediente N° 0048.31636/09 - AUTORIZAR a la empresa LUMASA VIAJES S.R.L. para que con carácter precario y experimental, preste los horarios obrantes a fs. 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 304 - 20/5/2009 - expediente N° 0048.28926/05 - MODIFICAR el Visto y el Artículo 1° de la Resolución N° 039/07 en la parte que dice: "...con centro en CORDOBA...", debiendo decir: "...con centro en DEAN FUNES (Departamento Ischilín)...".

RESOLUCION N° 305 - 20/5/2009 - expediente N° 0048.29913/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa ARCO IRIS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1993, chasis N° 2403567, motor N° 3151758, de 48 asientos, Tacógrafo Kienzle 1628343, Dominio N° TMC 363, chapa MOP N° ER 1746. EMPLAZAR a la empresa ARCO IRIS S.R.L. para que en el término de SESENTA (60) DÍAS proponga unidad en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1° de la presente, bajo apercibimiento de disponer el cese del servicio.

RESOLUCION N° 306 - 20/5/2009 - expediente N° 0048.31299/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Joaquín PACHECO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Metro, modelo del año 1999, chasis N° NJ6650DAY2-*98305010*, motor N° 4102BQ-29*37260*, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 14280, Dominio N° CWT 658, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1452.

RESOLUCION N° 307 - 20/5/2009 - expediente N° 0048.31465/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Juan Carlos MUÑOZ, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2003, chasis N° 9BM6881761B269523, motor N° 37498410499661, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac T14181, Dominio N° EGF 848, adjudicándole la chapa MOP N° E 1328.

RESOLUCION N° 308 - 22/5/2009 - expediente N° 0048.31624/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1988, chasis N° 351223-11-080021, motor N° B38863, de 41 asientos, Dominio N° VMS 240, chapa MOP N° R 339.

RESOLUCION N° 309 - 22/5/2009 - expediente N° 0048.31227/08 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa MONTE MALVI BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis N° 9BM688177RB034195, motor N° 37495010248548, Tacógrafo VDO 667106, de 23 asientos, Dominio N° AJL 527, chapa MOP N° R 364.

RESOLUCION N° 310 - 22/5/2009 - expediente N° 0048.31698/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1991, chasis N° 2402667, motor N° 2041165, de 50 asientos, Tacógrafo Kienzle 1134000, Dominio N° TIV 776, chapa MOP N° R 923.

RESOLUCION N° 311 - 22/5/2009 - expediente N° 0048.31683/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Fernando LAMBERTUCCI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 8AC9046636A932424, motor N° 611.981-70-033792, Tacógrafo Digitac 15242, de 19 asientos, Dominio N° FDU 332, chapa MOP N° E 1209.

RESOLUCION N° 312 - 22/5/2009 - expediente N° 0048.31699/09 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CORDOBA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1991, chasis N° 2402718, motor N° 2041611, Tacógrafo Kienzle 1134039, de 50 asientos, Dominio N° TPO 149, chapa MOP N° R 240.

RESOLUCION N° 313 - 22/5/2009 - expediente N° 0048.31015/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa A-MA-NE-

CER S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1995, chasis N° ZCFC4970005036291, motor N° 1834434, Tacógrafo Digitac 1155, de 16 asientos, Dominio N° AFJ 535, chapa MOP N° R 408.

RESOLUCION N° 314 - 22/5/2009 - expediente N° 0048.30819/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Edgardo Carlos SCHULTHEIS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis N° 9BWV2RF41YRY06716, motor N° 4060432, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 0511508, Dominio N° DSK 514, adjudicándole la chapa MOP N° E 1624.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION N° 62 - 13/2/2009 - expediente N° 0416-045939/06 - APLICAR a la firma "AGRO LACTEA SAN MIGUEL S.A." y/o quien resulte responsable legal de la misma, sita en Ruta Provincial N° 17 Km. 17 de la Localidad de Villa Fontana, Dpto. Río Primero, una multa diaria de PESOS VEINTINUEVE (\$ 29,00), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto n° 415/99 y su modificatorio n° 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE VILLA FONTANA que el citado Establecimiento NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.-

RESOLUCION N° 63 - 13/02/09-expediente N° 0416-045661/06 - APLICAR al Establecimiento fábrica de Chacinados y dulces, "La Casona" de propiedad de la Sra. Norma Londero y/o quien resulte responsable legal de mismo, sito en calle Don Bosco n° 3657 de Colonia Caroya, una multa diaria de PESOS OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8,67), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto n° 415/99 y su modificatorio n° 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA que el citado Establecimiento NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.-

RESOLUCION N° 64 - 13/02/09 - expediente N° 0416/042494/05 - APLICAR al Establecimiento COCCINELLA, de propiedad de la firma GENVAL S.R.L. y/o quien resulte responsable legal de mismo, sito en calle Eduardo Crespo n° 3511 esq. Lautaro, B° Las Flores de esta ciudad, una multa diaria de PESOS OCHENTA Y SIETE (\$ 87,00), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto n° 415/99 y su modificatorio n° 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE CORDOBA que el citado Establecimiento NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.-

RESOLUCION N° 65 - 13/02/09 - expediente N° 0416-046097/06 - APLICAR al establecimiento "GNC Teksato S.A." y/o quien resulte propietario y/o responsable legal del mismo, ubicado en Bv. Los Granaderos esquina Manuel Quintana B° Alto Verde de esta ciudad, una multa diaria de PESOS VEINTINUEVE (\$ 29,00), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto n° 415/99 y su modificatorio n° 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE CORDOBA que el citado Establecimiento NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.-

RESOLUCION N° 66 - 13/02/09 - expediente N° 0416-040921/05 - APLICAR al Sr. DAVID PEREYRA y/o quien resulte propietario o responsable del CRIADERO DE

CERDOS ubicado en Ruta Provincial nº 10 a 2.500 m. aproximadamente de la localidad de Oliva, una multa diaria de PESOS VEINTINUEVE (\$ 29,00), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE OLIVA que el citado Establecimiento NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.-

RESOLUCION Nº 67 - 16/02/09 - expediente C.I. Nº 35667802490108 - DISPONER la re-liquidación de las horas extras realizadas por la agente AGUSTINA SALAS (DNI nº 21.396.677), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.527,63), más los aportes correspondientes, atento las razones antes expresadas.

RESOLUCION Nº 68 - 16/02/09 - expediente Nº 0416-048760/07 - APLICAR al Establecimiento LAVADERO DE COLECTIVOS, propiedad de CURA BROCHERO S.A. y/o quien resulte responsable legal del mismo, sito en Ruta nº 15 y Av. Belgrano de la localidad de Cura Brochero, una multa de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Repartición para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial. EMPLAZAR al citado Establecimiento para que en el perentorio término de CINCO (5) días, contados a partir de la fecha de su notificación, presente ante esta Subsecretaría toda la documentación requerida oportunamente, a fin de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones conforme lo previsto en el Art. 276º de la Ley nº 5589 y de ordenar el cese definitivo del vertido en forma inmediata. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE CURA BROCHERO que a los efectos de la HABILITACION del citado Establecimiento, deberá tener en cuenta que el mismo NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.

RESOLUCION Nº 69 - 16/02/09 - expediente Nº 0416-047661/06 - APLICAR al Establecimiento Lavadero de Automotores y Camiones LOS AMIGOS, propiedad del Sr. HECTOR FASSI y/o quien resulte responsable legal de mismo, sito en Av. San Martín nº 4760 de la localidad de Colonia Caroya, una multa diaria de PESOS VEINTINUEVE (\$ 29,00), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA que el citado Establecimiento NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.-

RESOLUCION Nº 72 - 24/02/09 - expediente nº 0416-31070/01 - AUTORIZAR a la MUNICIPALIDAD DE SALSACATE - DPTO. POCHO a efectuar la ejecución de un vado sobre el Río Jaime, conforme documentación técnica obrante en autos. La MUNICIPALIDAD DE SALSACATE será responsable de los daños que pudieren ocasionarse a esta Repartición y/o terceros como consecuencia de la construcción de la obra de referencia y posterior a la misma. La Municipalidad deberá comunicar a esta Subsecretaría con una anticipación de una semana la iniciación de los trabajos, a efectos de realizar la inspección pertinente. Esta autorización no constituye compromiso alguno de tipo económico de la Provincia con respecto al Municipio de Salsacate.

RESOLUCIÓN Nº 73 - 25/02/09 - expediente nº 0416-052508/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción Nº 557.624, emitida por ALBACAUCION CÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 28.762,00), con vigencia a partir del día 4 de Diciembre de 2008, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A RUMIYACO-DPTO. MINAS", que ha sido presentado por la Empresa EMELEC S.R.L.-

RESOLUCIÓN Nº 74 - 25/02/09 - expediente nº 0416-052594/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción Nº 554.658, emitida por ALBACAUCION CÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 35.277,00), con vigencia a partir del día 29 de Octubre de 2008, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE LAS CORTADERAS, SAN MIGUEL Y BALDE DE LA MORA", que ha sido presentado por la Empresa VITALI DIEGO ALEJANDRO.-

RESOLUCION Nº 46 - 12/02/09 - expediente Nº 0416-042338/05 - APLICAR al Establecimiento Criadero de Cerdos, de propiedad del Sr. Horacio Gualdoni y/o quien resulte responsable legal de mismo, con domicilio legal en calle Horacio Sehdden nº 335 de la localidad de El Fortín, una multa diaria de PESOS VEINTINUEVE (\$ 29,00), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE EL FORTIN que el citado Establecimiento NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.-

RESOLUCION Nº 47 - 12/02/09 - expediente Nº 0416-42798/05 - ORDENAR al Sr. CARLOS LEONARDO FARJAT y/o quien resulte responsable legal, el cese inmediato del vertido de líquidos residuales provenientes del Establecimiento ESTACION DE SERVICIOS (sin lavadero de automóviles), ubicada en Ruta 9 Km. 860 de la localidad de Rayo Cortado, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para producir descargo o en su caso cumplimentar con la documental exigida bajo apercibimiento de efectuar la pertinente denuncia penal por desobediencia a la autoridad de aplicación.

RESOLUCION Nº 48 - 12/02/09 - expediente Nº 0416-040073/05 - ORDENAR a los Sres. DANIEL y ROBERTO CAPPRI, y/o quien resulte responsable legal, el cese inmediato del vertido de líquidos residuales provenientes de la ESTACION DE SERVICIOS PETROL, ubicada en Bv. Sobremonte nº 645 de la localidad de Villa del Rosario y efectuar la pertinente denuncia penal por desobediencia a la autoridad de aplicación.

RESOLUCION Nº 49 - 12/02/09 - expediente Nº 0416-022058/98 - APLICAR a la firma "DROGUERIA ROBERTO HELMAN S.A.I.C.", propietaria del Establecimiento "SAN MIGUEL GOLF AND RESORT" y/o quién resulte titular o responsable del mismo, ubicado en Villa San Miguel, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, una multa diaria de PESOS VEINTINUEVE (\$ 29,00), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE LOS MOLINOS que el citado Establecimiento NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.-

RESOLUCION Nº 50 - 12/02/09 - expediente Nº 0416-035411/03 - APLICAR al Establecimiento Estación de Servicios Shell, de propiedad de la firma SANTA ALBINA S.A. y/o quien resulte responsable legal del mismo, sito en Camino a 60 cuadras esq. Pedro Conde, Barrio Pueblo Ferreira de esta ciudad, una multa de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Repartición para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial. EMPLAZAR al citado Establecimiento para que en el perentorio término de DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de su notificación, presente ante esta Subsecretaría toda la documentación requerida oportunamente, a fin de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones conforme lo previsto en el Art. 276º de la Ley nº 5589 y de ordenar el cese definitivo del vertido en forma inmediata. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE CORDOBA que a los efectos de la HABILITACION del citado Establecimiento, deberá tener en cuenta que el mismo NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.